



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Educación Ambiental” para la carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales de esta Facultad - EX-2022-01966683 -

V I S T O la resolución C.S. 2837/07, RESCS-2021-1121-E-UBA-REC, la resolución C.D. 1675/19 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del programa de la asignatura obligatoria “Educación Ambiental” correspondiente al plan de estudio de la carrera de grado Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales de esta Facultad, elevada por la Lic. Mirian Inés CAPELARI y,

CONSIDERANDO

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las Normas para la Gestión y Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de esta Universidad, incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-1121-E-UBA-REC se aprobó el plan de estudio correspondiente a la carrera de grado “Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Ambientales”.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprueba Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas”.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que la propuesta realizada por la docente a cargo del dictado de la asignatura Lic. CAPELARI cuenta con el aval de la señora Secretaria Académica, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ, responsable del Área de Educación Agropecuaria.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución RESCS-2021-1121-E-UBA-REC cuanto a la resolución C.D. 1675/19.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 12 de abril de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Educación Ambiental” para la carrera de grado Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2022-75-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.